

BANDO

Queridos vecinos:

Ante la evolución originada por la crisis del COVID-19 y las recomendaciones, tanto de la Junta de Castilla y León como de la Federación Española de Municipios y Provincias, este Ayuntamiento de Mojados, teniendo presente la responsabilidad y las competencias que tienen las administraciones locales en el proceso de desescalada de la pandemia que padecemos, considera como inevitable la suspensión de las Fiestas Patronales que, tradicionalmente, venían celebrándose en la última semana del mes de septiembre y primera del mes de octubre.

Se trata de una decisión muy difícil de adoptar que tiene como crucial propósito la de evitar la expansión del COVID-19, atendiendo a las recomendaciones y directrices que han venido estableciendo los distintos organismos oficiales, con el objetivo primordial de salvaguardar la salud de todos los vecinos, evitando las concentraciones numerosas de personas que propician el contagio masivo del virus y graves rebrotes, y ante la imposibilidad manifiesta de cumplir en nuestras Fiestas con las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento social que se aconsejan.

Todas las partes implicadas en la organización de las Fiestas de la Virgen del Rosario han entendido que es nuestro deber, en un ejercicio de sensatez para prevenir la expansión del virus, vista la crisis social, económica y sanitaria provocada por el corona virus, suspender los festejos que, de tiempo inmemorial y de forma ininterrumpida, venían celebrándose.

En consecuencia y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de hoy se ha decretado la suspensión de todo tipo de actos que con motivo de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario, se tenían previsto celebrar en esta Villa entre los días 26 de septiembre y 5 de octubre de 2020.

Aprovecho la ocasión para recordar el cumplimiento estricto de las normas en vigor (uso de mascarilla en todo momento; distanciamiento social de 1,5 metros; prohibición de fumar si no se está a más de 2 metros de otras personas; etc.)

Se advierte expresamente que las “peñas” están prohibidas y que serán responsables de las infracciones que puedan cometerse los propietarios de los locales que se empleen para esos fines.

Esperamos de todos, la colaboración ciudadana para luchar contra esta pandemia que nos asola y de la que son especialmente afectadas las personas más mayores.

Mojados, 3 de septiembre de 2020.

Vuestro ALCALDE,



Adolfo López Ramiro.